

SISTEMAS DE FACTURACION ELECTRONICA – ECOFACT

POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

20/08/2025

VERSIÓN 1.0

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. Política de tratamiento de datos personales	4
2. Marco legal.....	4
3. Términos y definiciones	5
4. Principios rectores	6
5. Categorías especiales de datos.....	7
5.1. Datos sensibles	7
5.1.1. Tratamiento de datos sensibles	7
5.2. Derechos de los niños, niñas y adolescentes	8
6. Excepciones de acceso a la información	8
7. Responsable del tratamiento de datos personales.....	9
7.1. Identificación del encargado del tratamiento de datos personales	9
8. Canales de suministros de la información.....	9
9. Tratamiento de la información y finalidad de los datos.....	9
10. Derecho de los titulares de los datos personales	10
11. Deberes ECOFACT como responsable del Tratamiento de los Datos Personales	10
12. Aviso de privacidad	11
13. Criterio diferencial de accesibilidad	11
14. Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar	11
15. Derecho de acceso a los datos personales	11
15.1. Derecho de consulta de información personal.....	11
15.2. Derecho de actualización y rectificación de datos	12
15.3. Derecho a solicitar la supresión de datos personales.....	12
16. Vigencia y aviso de posible cambio sustancial en las políticas de tratamiento	12

INTRODUCCIÓN

La ley 1581 de 2012 (Ley sobre la protección de datos en Colombia) establece en su artículo 17 que los responsables del tratamiento de datos deben adoptar un manual interno de políticas de procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la ley presente.

De igual manera, en su Artículo 13, la misma Ley determina que los responsables del tratamiento de información deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de datos personales y velar porque los encargados del tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas.

El Decreto 1377 de 2013, que reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012, completamente estas obligaciones al restablecer directrices específicas sobre la autorización de los titulares, el aviso de privacidad, los procedimientos de consultas y reclamos, y las medidas de seguridad que deben adoptarse para velar la protección de información personal.

ECOFACT, Tiene como misión facilitar entornos de aprendizaje prácticos que fomenten la comprensión del modelo fiscal colombiano, integrando buenas prácticas de desarrollo de software, cumplimiento normativo y el uso de tecnologías emergentes.

ECOFACT tiene entre sus objetivos analizar los requisitos legales y técnicos definidos por la DIAN para la emisión, validación y transmisión de facturas electrónicas en Colombia; desarrollar un sistema de facturación que cumpla con dichos parámetros e incluya la información requerida sobre emisor, receptor, productos, impuestos y valores; simular el envío de facturas electrónicas a empresas intermediarias, replicando el proceso real de transmisión a la DIAN; crear una interfaz gráfica intuitiva que facilite el uso del sistema a los usuarios del sector terciario; y documentar el desarrollo del software mediante manuales de usuario y técnico que permitan su comprensión, manejo y actualización futura.

Adicionalmente, a ECOFACT le fueron asignadas, entre otras funciones, facilitar el proceso de facturación electrónica en Colombia; diseñar, desarrollar y administrar un sistema que cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos por la DIAN; integrar mecanismos de simulación para la transmisión de facturas electrónicas a empresas intermediarias, replicando el proceso real de validación ante la DIAN; promover el uso de tecnologías emergentes aplicadas al sector fiscal; garantizar una interfaz amigable que facilite el acceso y la utilización del sistema por parte de usuarios del sector terciario; y documentar los procesos técnicos y de usuario para asegurar la comprensión, mantenimiento y actualización de la solución tecnológica.

Teniendo en cuenta lo anterior, ECOFACT es responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos en el desarrollo de su misión, objetivos y funciones, por lo cual establece la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

1. Política de tratamiento de datos personales

ECOFACT se compromete a velar por la protección de los derechos de los usuarios relacionados con el buen nombre y el derecho a la información. El tratamiento de los datos personales que reposen en la plataforma se realizará únicamente para los fines autorizados, en especial los relacionados con la emisión, validación y almacenamiento de facturas electrónicas, conforme a la ley y la normatividad vigente en materia de protección de datos.

2. Marco legal

Constitución Política de 1991	Artículos 15 y 20, Reconoce el derecho al buen nombre, la intimidad, el habeas data y el acceso a la información.
Ley 1581 de 2012	Establece disposiciones generales para la protección de datos personales en Colombia.
Decreto 1377 de 2013	Reglamenta la Ley 1581 de 2012 en cuanto a la autorización y políticas de tratamiento de datos.
Decreto 886 de 2014	Regula el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD).

Ley 1266 de 2008	Regula el habeas data en relación con la información financiera, crediticia y comercial.
Resolución 000030 del 29 de abril de 2018	Establece los requisitos técnicos y legales para la implementación de la facturación electrónica en Colombia.
Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020	Actualiza y regula los aspectos técnicos y operativos de la facturación electrónica, incluyendo el manejo y transmisión segura de la información.

3. Términos y definiciones

Para los efectos de la presente política se entiende por:

- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato sensible:** Información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación (por ejemplo: origen étnico, orientación política, datos de salud, creencias religiosas, entre otros).
- **Dato público:** Información que no sea semiprivada, privada o sensible. Son considerados públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil, profesión u oficio y los relacionados con la calidad de comerciante o servidor público.
- **Tratamiento de datos personales:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica que decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los mismos. En este caso, ECOFACT.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos por cuenta del responsable.

- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular, mediante la cual se informa sobre la existencia de las políticas de tratamiento y la forma de acceder a ellas.
- **Habeas Data:** Derecho que tiene toda persona a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en bases de datos o archivos.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **DIAN:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, entidad que regula y controla el sistema de facturación electrónica en Colombia.
- **Factura electrónica:** Documento de carácter fiscal que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos por la DIAN para su validez, emisión y transmisión.
- **RNBD (Registro Nacional de Bases de Datos):** Directorio público administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en el cual deben inscribirse las bases de datos sujetas a tratamiento.

4. Principios rectores

ECOFACT adoptara y velara el aplicativo web de los siguientes principios, conforme a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013:

Principio de legalidad: El tratamiento de datos personales es una actividad regulada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y demás disposiciones aplicables.

Principio de finalidad: El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima, informada al titular, acorde con la Constitución y la ley.

Principio de libertad: El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos no podrán ser obtenidos ni divulgados sin autorización o en ausencia de mandato legal o judicial.

Principio de veracidad o calidad: La información que se suministre debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener información sobre la existencia de datos que le conciernan en cualquier momento y sin restricciones.

Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular o por quienes la ley lo disponga. Los datos personales no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable y limitado a titulares autorizados.

Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por ECOFACT se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principios de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprenda el tratamiento.

5. Categorías especiales de datos

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, existen categorías especiales de datos que merecen un nivel de protección reforzado. ECOFACT reconocerá y aplicará los siguientes lineamientos:

5.1. Datos sensibles

Son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como: Datos que revelen el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertinencia a sindicatos, organizaciones sociales, gremiales o de derechos humanos, datos relativos a la salud, preferencias sexuales y los datos biométricos.

5.1.1. Tratamiento de datos sensibles

Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) Cuando el titular otorgue de manera explícita su autorización para el tratamiento, salvo en los casos en los que la ley establezca que no es necesario dicho consentimiento.

- b) Cuando el tratamiento resulte indispensable para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre en condición de incapacidad física o jurídica; en tales casos, la autorización deberá ser otorgada por sus representantes legales.
- c) Cuando el tratamiento se realice en el marco de actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de fundaciones, asociaciones, organizaciones sin ánimo de lucro u organismos con fines políticos, filosóficos, religiosos o sindicales, siempre que los datos se limiten a sus miembros o a las personas que mantengan contacto regular con dichas entidades. En estos casos, los datos no podrán ser suministrados a terceros sin autorización del titular.
- d) Cuando el tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en el marco de un proceso judicial.
- e) Cuando el tratamiento tenga fines históricos, estadísticos o científicos, siempre que se adopten medidas adecuadas para garantizar la supresión de la identidad de los titulares.

5.2. Derechos de los niños, niñas y adolescentes

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. En todo caso, se deberá asegurar el respeto a sus derechos fundamentales y se adoptarán medidas especiales para garantizar la protección de su intimidad, dignidad y el ejercicio pleno de sus garantías constitucionales y legales.

6. Excepciones de acceso a la información

El acceso a los datos personales de los usuarios constituye una excepción al acceso a la información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el título II de la Ley 1712 de 2014. En consecuencia, ECOFACT podrá restringir el acceso a la información cuando su divulgación:

- Pueda afectar la seguridad nacional o la defensa del Estado.
- Involucre datos sensibles que puedan comprometer la intimidad, el buen nombre o los derechos fundamentales de los titulares o de terceros.
- Se considere secreto comercial, industrial o reservado, cuyo acceso pueda causar perjuicio económico o competitivo a ECOFACT o a terceros.

- Esté limitado por normas legales, reglamentarias o decisiones judiciales, incluyendo la información de menores de edad o personas bajo protección especial.

ECOFACT garantiza que, incluso cuando el acceso a la información esté restringido, los datos serán tratados con confidencialidad y seguridad, y solo serán consultados por personas autorizadas, conforme a la ley y, cuando sea aplicable, con la autorización del titular.

7. Responsable del tratamiento de datos personales

ECOFACT actuar como responsable de tratamiento de protección de datos personales y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades que se encuentra facultado, especialmente las señaladas en el título “Tratamiento de la información y finalidad de los datos” del presente documento, la ley reglamentaria y la normatividad vigente.

7.1. Identificación del encargado del tratamiento de datos personales

Nombre: ECOFACT – Facturación electrónica – Administración de bases de datos

Empresa y servicio al cliente

Miguel Ángel Restrepo Agudelo

Portal web: www.ecofact.com

8. Canales de suministros de la información

El único canal de recolección de la información será por el aplicativo web.

9. Tratamiento de la información y finalidad de los datos

ECOFACT realizará el tratamiento de los datos personales únicamente para las finalidades autorizadas por el titular y conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Los datos recolectados a través del aplicativo web serán utilizados para:

- Gestionar la emisión, validación y transmisión de facturas electrónicas a la DIAN y a los usuarios autorizados.
- Cumplir con las obligaciones legales, contractuales, fiscales y administrativas que correspondan.
- Mantener comunicación con los usuarios en relación con el uso del sistema, notificaciones, novedades o actualizaciones del servicio.
- Garantizar la seguridad de la información mediante controles técnicos, humanos y administrativos.
- Realizar procesos de soporte, mantenimiento, auditoría y mejora continua del sistema de facturación electrónica.

En ningún caso ECOFACT utilizará la información personal para finalidades diferentes a las aquí descritas, salvo autorización expresa del titular o mandato legal.

10. Derecho de los titulares de los datos personales

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, los titulares de la información tienen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a ECOFACT.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos.
- Ser informados, previa solicitud, sobre el uso que se ha dado a sus datos.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando consideren que sus derechos han sido vulnerados.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales cuando no exista un deber legal o contractual que lo impida.
- Acceder de manera gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

11. Deberes ECOFACT como responsable del Tratamiento de los Datos Personales

ECOFACT, en su calidad de responsable, se compromete a:

- Garantizar al titular el pleno y efectivo ejercicio de sus derechos.
- Solicitar y conservar copia de la autorización otorgada por el titular.

- Informar de manera clara y suficiente la finalidad de la recolección y el uso de los datos.
- Adoptar medidas de seguridad técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger la información.
- Actualizar la información cuando sea necesario y corregir datos inexactos.
- Guardar confidencialidad respecto de los datos personales incluso después de finalizar el tratamiento.
- Inscribir las bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), cuando sea aplicable.

12. Aviso de privacidad

ECOFACT informará a los titulares, mediante un aviso de privacidad disponible en el aplicativo web, sobre la existencia de esta política y las condiciones de tratamiento de los datos personales. Dicho aviso incluirá la identificación del responsable, la finalidad del tratamiento, los derechos del titular y el mecanismo para acceder a la política de datos personales completa.

13. Criterio diferencial de accesibilidad

ECOFACT velará que la política y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de los titulares sean accesibles de forma clara, sencilla y comprensible para todos los usuarios, incluyendo personas con discapacidad y adultos mayores.

14. Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar

Los titulares podrán ejercer sus derechos mediante los canales habilitados en el aplicativo web o a través del servicio de atención al cliente.

15. Derecho de acceso a los datos personales

El titular podrá acceder a sus datos personales en cualquier momento y de manera gratuita, previa solicitud dirigida a ECOFACT.

15.1. Derecho de consulta de información personal

El titular podrá consultar su información y recibir respuesta en un plazo máximo **de diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

15.2. Derecho de actualización y rectificación de datos

El titular podrá solicitar la corrección, actualización o modificación de sus datos cuando estos sean parciales, inexactos o incompletos. ECOFACT responderá en un plazo máximo de quince **(15) días hábiles**.

15.3. Derecho a solicitar la supresión de datos personales

El titular podrá solicitar la eliminación de sus datos en los siguientes casos:

- Cuando considere que no se respetan los principios y deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012.
- Cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad con la cual fueron recolectados.
- Cuando haya vencido el periodo necesario para su tratamiento.

La solicitud de supresión no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

16. Vigencia y aviso de posible cambio sustancial en las políticas de tratamiento

La presente política rige a partir de su publicación el día **20 de agosto de 2025** y tendrá una vigencia indefinida mientras se mantenga el uso del aplicativo web de facturación electrónica de ECOFACT.

Cualquier cambio sustancial en las políticas de tratamiento de datos personales será comunicado oportunamente a los titulares mediante el aplicativo web o por los canales de contacto registrados, indicando la fecha a partir de la cual rige la nueva política.